



7912/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7912, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] - [REDACTED]; quien ha solicitado: "certificación de expediente patronal de la sociedad [REDACTED] [REDACTED] bajo número patronal [REDACTED] Usuario autoriza a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED], para el retiro de la información" Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información once de diciembre del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial"...*La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...*", sin embargo, el solicitante presentó fotocopia de la credencial que lo acredita como Administrador único, propietario y suplente de la sociedad [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, fotocopia certificada de expediente patronal a nombre de [REDACTED] con número patronal [REDACTED] [REDACTED], el cual consta de 31 folios.

Asimismo, dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros,



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciados, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución. Asimismo infórmese que previo a la entrega de la información, presentar los documentos en original que lo acredita como Administrador único, propietario y suplente de la



Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de un dólar con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$1.64), lo que corresponde a 41 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

